

MIAMBIENTE REITERA SUSPENSIÓN DE PERMISOS DE TALA DE ÁRBOLES EN TODO EL PAÍS.



Desde el inicio de la administración del actual Gobierno Nacional, el Ministerio de Ambiente y la Policía ambiental con la colaboración de la ciudadanía, ha mantenido un combate directo a la tala de árboles en todo el país, logrando el decomiso de madera ilegal iniciando procesos administrativos y penales para los infractores y delincuentes ambientales.

Como parte de las acciones para el combate de la tala, MIAMBIENTE emitió la Resolución DM-0395-2019 del 13 de septiembre de 2019, publicada en Gaceta Oficial No 28861-B el 16 de septiembre de 2019, que en su artículo 1 establece la suspensión por un año, el otorgamiento de permisos especiales de aprovechamiento forestal con carácter de subsistencia y sus modalidades, permisos comunitarios de aprovechamiento forestal y concesiones de aprovechamiento forestal, a excepción de aquellas solicitudes de dichos permisos en trámite, al momento que entró a regir este artículo.

Antes de la vigencia de la Resolución citada, existían 13 permisos comunitarios de aprovechamiento forestal aprobados en administraciones anteriores, y 3 permisos en trámites, cada uno de estos permisos tiene actividades anuales de aprovechamiento forestal (PAC), los cuales el equipo técnico de MIAMBIENTE, le da seguimiento para evaluar si se está realizando bajo los estándares normativos establecidos en los planes de manejo forestal, y de no cumplir con los mismos, MIAMBIENTE suspende de inmediato el permiso.

Reiteramos que posterior a la entrada en vigencia de la Resolución DM-0395-2019, no se ha otorgado ni se dará ningún permiso de aprovechamiento forestal, tal como lo establece la Resolución